JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230026300

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que se remite, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, con las mismas finalidades y facultades que se indican en el mandato, al Abogado Cristian Camilo Villamarin Castro.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 120 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 - julio - 2023
*Edna Dayan Alfonso Gómez*
Secretaria